

## Johanna Velandia Delgado

---

**De:** Contratación Directa  
**Enviado el:** jueves, 25 de agosto de 2022 4:45 p. m.  
**Para:** margarita.montoya@ibero.edu.co  
**CC:** María Yaneth Galindo Barbosa; Henry Fuentes Dominguez; Luisa Camila Puerto Lopez; Johanna Velandia Delgado; Maria Manuela Perez Garzon  
**Asunto:** INVITACIÓN DIRECTA CD179-2022  
**Datos adjuntos:** Invitación Directa CD179-2022.pdf; formatos.zip; SENA.pdf; ESTUDIO DE MERCADO.pdf; CDP.pdf; ESTUDIO PREVIO.pdf

Cordial saludo,

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., lo invita a participar en el proceso de Invitación Directa No. 179 de 2022, en atención a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y el cual tiene por objeto la: *"prestación del servicio de capacitación de colaboradores de Servicios Postales Nacionales S.A.S. para dar cumplimiento al proyecto FORMACIÓN ESPECIALIZADA SPN 4-72 en razón al convenio No. CO1.PCCNTR.3820937 suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA"*

1. **PRESUPUESTO OFICIAL:** Hasta DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$259.968.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar.

Teniendo en cuenta los aportes acordados entre el SENA y Servicios Postales Nacionales S.A.S. en el convenio No. CO1.PCCNTR.3820937, la anterior suma se distribuirá de la siguiente manera:

El SENA aportará la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 43.176.000,00) y Servicios Postales Nacionales S.A.S. la suma de DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$216.792.000,00).

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del presente proceso se encuentra soportado por los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP-Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30412 del 13 de abril de 2022 por valor de DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$216.792.000) expedido por el Jefe Nacional de Presupuesto de Servicios Postales Nacionales S.A.S. del cual para la presente contratación se utilizará su totalidad.

CDP-Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7122 del 6 de enero de 2022 por valor de 42.145.803.592, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del cual para la presente contratación será por la suma de \$43.176.000

3. **FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:** La propuesta debe remitirse a más tardar el día veintiséis (26) de agosto de 2022 hasta las 2:00 P.M., al correo electrónico: [contratacion.directa@4-72.com.co](mailto:contratacion.directa@4-72.com.co) la cual deberá estar suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces.

Dentro de la fecha límite establecida se deberá enviar:

- a) **Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal:** Debe ser suscrita por el proponente, representante legal para personas jurídicas, e indicar en forma clara el nombre completo de la persona que suscribe la oferta.
- b) **Certificado de existencia y representación legal del proponente**

El proponente debe allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, sin que este supere treinta (30) días calendario desde su expedición a la fecha de presentación de la oferta, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades de este, la duración de la sociedad y el objeto social, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso contractual.

La duración de la Sociedad debe ser no inferior al plazo de ejecución del contrato, incluidas sus prórrogas, y tres (3) años más.

Cuando el Representante Legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

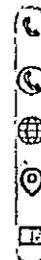
- c) **Fotocopia de cédula del representante legal.**
- d) **Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal; de la Persona Jurídica y del revisor fiscal en caso de que se cuente.**
- e) **Copia del Registro Único Tributario (RUT).**
- f) **Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que el oferente sea el titular de esta.**
- g) **Certificación Parafiscales:** De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (6) meses anteriores a la misma.  
La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por representante legal, y en esta deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos de los últimos seis (06) meses en término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.  
**Nota:** El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.
- h) El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A., a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.
- i) Declaración de origen de fondos.
- j) Oferta económica

Agradecemos su participación.

Atentamente,



**Dirección Nacional de Contratación y Compras**  
**Contratación Directa**  
| 4-72  
[contratacion.directa@4-72.com.co](mailto:contratacion.directa@4-72.com.co)



601 4722005 Ext. 1630  
**Nacional:** 01 8000 111 2  
[www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)  
Diagonal 25G N° 95A - 55  
**Código Postal:** 110911

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibē este mensaje, favor reenviarlo al remitente y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

Síguenos en:



Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de 4-72. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e Infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es 4-72, siendo tratados con la finalidad gestionar su solicitud y en base a la política de tratamiento que puede consultar en: [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co). Puede usted ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a 4-72 en la siguiente dirección: [servicioalcliente@4-72.com.co](mailto:servicioalcliente@4-72.com.co).

## Johanna Velandia Delgado

---

**De:** Contratación Directa  
**Enviado el:** viernes, 26 de agosto de 2022 2:01 p. m.  
**Para:** Johanna Velandia Delgado  
**Asunto:** RV: Invitación Convocatoria de Contratación Directa CD 179 de 2022 - Servicios Postales Nacionales SAS - Corporación Universitaria Iberoamericana  
**Datos adjuntos:** 1. Documentos que forman parte de la Propuesta.pdf; 2. Propuesta Economica.pdf

PSI,

**De:** MARIA FERNANDA BERNAL RODRIGUEZ <mfbernal@ibero.edu.co>  
**Enviado el:** viernes, 26 de agosto de 2022 1:54 p. m.  
**Para:** Contratación Directa <contratacion.directa@4-72.com.co>  
**CC:** RECTORIA IBEROAMERICANA <rectoria@ibero.edu.co>; MARGARITA MONTOYA ARANGO <margarita.montoya@ibero.edu.co>  
**Asunto:** Invitación Convocatoria de Contratación Directa CD 179 de 2022.- Servicios Postales Nacionales SAS - Corporación Universitaria Iberoamericana

Señores  
Servicios Postales Nacionales S.A.S  
Ciudad

Reciban un cordial saludo por parte de la Corporación Universitaria Iberoamericana

Dando alcance a la convocatoria de Contratación Directa CD 179 de 2022 cuyo objeto es prestación del servicio de capacitación de colaboradores de Servicios Postales Nacionales S.A.S para dar cumplimiento al proyecto FORMACIÓN ESPECIALIZADA SPN 4-72 en razón al convenio No. CO1.PCCNTR.3820937 suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. me permito remitir propuesta correspondiente a un total de 27 folios, divididos en dos archivos PDF, debidamente foliados y relacionados en Índice.

Sin mas particular agradezco su atención y comentarios.



De:

 Planeta Formación y Universidades.

**Maria Fernanda Bernal R.**  
Asistente

**Proyectos Especiales**  
mfbernal@ibero.edu.co  
Calle 67 No. 5-27  
www.ibero.edu.co

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de 4-72. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e Infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es 4-72, siendo tratados con la finalidad gestionar su solicitud y en base a la política de

tratamiento que puede consultar en: [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co). Puede usted ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a 4-72 en la siguiente dirección: [servicioalcliente@4-72.com.co](mailto:servicioalcliente@4-72.com.co).

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de 4-72. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es 4-72, siendo tratados con la finalidad gestionar su solicitud y en base a la política de tratamiento que puede consultar en: [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co). Puede usted ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a 4-72 en la siguiente dirección: [servicioalcliente@4-72.com.co](mailto:servicioalcliente@4-72.com.co).

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD - 179 DE 2022,**

**Objeto del proceso de contratación: prestación del servicio de capacitación de colaboradores de Servicios Postales Nacionales S.A.S para dar cumplimiento al proyecto FORMACIÓN ESPECIALIZADA SPN 4-72 en razón al convenio No. CO1.PCCNTR.3820937 suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.**

**Razón Social: Corporación Universitaria Iberoamericana**

**NIT: 860.503.837-7**

**CONTENIDO**

<b>Carta de Presentación de la Propuesta.....</b>	<b>1</b>
<b>Certificado de Existencia y Representación Legal.....</b>	<b>4</b>
<b>Fotocopia Cedula Representante Legal.....</b>	<b>8</b>
<b>Certificados Antecedentes Representante Legal e Iberoamericana.....</b>	<b>9</b>
<b>RUT.....</b>	<b>15</b>
<b>Certificación Bancaria.....</b>	<b>16</b>
<b>Certificación Aportes Sociales.....</b>	<b>17</b>
<b>Soportes Revisor Fiscal.....</b>	<b>18</b>
<b>Declaración Origen de Fondos.....</b>	<b>25</b>
<b>Oferta Economica.....</b>	<b>26</b>

**CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA**

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2022

Pág. 1 de 3

Señores  
**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**  
Bogotá D.C.

**Referencia:** Invitación Directa No. CD179 de 2022, Objeto, "prestación del servicio de capacitación de colaboradores de Servicios Postales Nacionales S.A.S para dar cumplimiento al proyecto FORMACIÓN ESPECIALIZADA SPN 4-72 en razón al convenio No. CO1.PCCNTR.3820937 suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA".

El suscrito, Juan Ramon Samper Samper identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.327598 de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación legal de la Corporación Universitaria Iberoamericana, Institución de Educación Superior de carácter privado, con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 428 de 1982 y NIT 860.503.837-7, atentamente se permite presentar propuesta dentro del proceso de selección de contratistas citado en la referencia.

Así mismo declaro:

1. Que manifiesto interés en presentarme al presente proceso que tiene por objeto **prestación del servicio de capacitación de colaboradores de Servicios Postales Nacionales S.A.S para dar cumplimiento al proyecto FORMACIÓN ESPECIALIZADA SPN 4-72 en razón al convenio No. CO1.PCCNTR.3820937 suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.**
2. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, comprometo a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos técnica y financieramente para ejecutar el objeto del presente proceso.
3. Que hemos leído y estudiado los documentos del proceso de contratación y la empresa que represento acepta expresamente las condiciones de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, especialmente las contenidas en las especificaciones técnicas de los Estudios Previos, y demás documentos que hacen parte del proceso de contratación y en el evento de ser adjudicataria me obligo a cumplir con todos los requerimientos de tipo técnico, jurídico y económico establecidos en el proceso de la referencia.
4. Que no existe respecto al proponente, de sus asociados, de su representante legal o de sus dependientes, incapacidad alguna o causal de inhabilidad o incompatibilidad que de acuerdo con las

► Código postal: 110911  
Diag. 256 # 95A - 55, Bogotá D.C.  
Línea Bogotá: (57 - 1) 472 2000  
Línea Nacional: 01 8000 111 210

[www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)



- normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra propuesta o de la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
5. Que ninguna sociedad ni persona distintas a los abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.
  6. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la propuesta que sometemos a consideración de Servicios Postales Nacionales S.A.S., o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente son de nuestro exclusivo riesgo y responsabilidad;
  7. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
  8. Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato nos obligamos a aceptar la interventoría y supervisión técnica y administrativa contratada por Servicios Postales Nacionales S.A.S., y a iniciar la ejecución cuando la supervisión lo autorice.
  9. Que la oferta que ahora sometemos a la consideración de Servicios Postales Nacionales S.A. tiene una validez de noventa (90) días calendarios contados a partir a la fecha del cierre del presente proceso.
  10. Que autorizo a SERVICIOS POSTGALES NACIONALES S.A.S. para verificar toda la información incluida en esta propuesta.
  11. Que no me encontré dentro de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Constitución y la Ley, ni en los eventos de prohibiciones especiales para contratar con la Administración Pública y estoy habilitado legalmente para desarrollar las actividades objeto del eventual contrato.
  12. Que pertenezco al régimen común \_\_\_\_\_ simplificado \_\_\_\_\_ especial  X .
  13. Que en caso de resultar favorecida la IBERO con la adjudicación de un contrato me comprometo a firmarlo, legalizarlo, y realizar cualquier procedimiento exigido por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., en los términos establecidos en el estudio previo y la invitación.
  14. Que la IBERO acepta la forma de pago estipulada por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., en los documentos del proceso.
  15. Certifico además que todo el personal que se vincule para el cumplimiento del objeto del proceso de contratación destinado a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., cumplirá con toda la normatividad vigente frente a las prestaciones sociales, estará afiliado a EPS, Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías, Caja de Subsidio Familiar y ARP y por el mismo se cancelarán los respectivos aportes parafiscales y se llevarán a cabo los pagos de salarios y/o honorarios que apliquen dentro de los términos establecidos en la oferta sin dar lugar a demoras en la cancelación de los mismos.



16. Que la-IBERO cuenta con la logística y capacidad administrativa necesarias para ejecutar el eventual contrato y cumpliré cabalmente con las obligaciones que surjan del mismo y no presentaré ningún documento que no sea veraz y acorde con la realidad de la ejecución a la que me comprometo con la presentación de la oferta.
17. Que mantendré indemne a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. de toda reclamación que se derive de la presentación de la oferta.
18. Que me obligo con la firma de este documento a cumplir el contenido en el anexo FURAG que establece las políticas y directrices de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. en seguridad de la información y ciberseguridad y adicionalmente acepto la política de protección de datos personales publicada por la empresa contratante, durante el desarrollo del proceso de contratación y la ejecución del contrato, para el relacionamiento con colaboradores, proveedores y terceros para la empresa contratante.
19. Que la oferta que presento, se allega en:
- N/A       sobres
  - 27       folios

Pág. 3 de 3

Atentamente,

Corporación Universitaria Iberoamericana  
 NIT 860.503.837-7  
 Juan Ramon Samper Samper  
 C.C. No. 79.327.598 de Bogotá D.C.  
 Dirección Calle 67 No. 5-27  
 Teléfono 601 742 6582  
 Correo electrónico rectoria@ibero.edu.co  
 Ciudad Bogotá D.C.

Juan Ramon Samper Samper  
 Rector y Representante legal



➤ Código postal: 110911  
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.  
 Línea Bogotá: (57 - 1) 472 2000  
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



# MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RL-04080-2022

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 006877 DEL 07 MAYO DE 2020

CERTIFICA:

El(la) CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA (Código: 2830), con domicilio en BOGOTÁ D.C., es una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Institución Universitaria, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION número 428 de 1982-01-28, expedido(a) por MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

Mediante Resolución 10169 del 4 de octubre de 1991, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se aprueba reforma estatutaria y cambio de nombre de la institución de TECNOLÓGICO INPI por el de CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA.

Mediante Resolución 12670 del 27 de diciembre de 2010, le fue ratificada una reforma estatutaria.

Las funciones del Representante Legal, están contenidas en los estatutos vigentes, ratificados mediante Resolución Ministerial 12670 del 27 de diciembre de 2010.

### INSTITUCION - PRINCIPAL

NombreApellido	Identidad	Cargo	ActoInterno	Periodo	FechaInscripcion	Estado
GUILLERMO USECHI VELATEGUI	EX 6970911 Bogota	REP. LEGAL	ACUERDO 170, 2022-05-24 SALA GENERAL	Desde: 2022-08-01 Hasta:	2022-08-16	Activo
JUAN RAMON SAMPER SAMPER	CC 79327598 Bogota	RECTOR	ACUERDO 165 2021-03-31 SALA GENERAL	Desde: 2021-05-01 Hasta:	2021-04-28	Activo
JUAN RAMON SAMPER SAMPER	CC 79327598 Bogota	REP. LEGAL SUPLENTE	ACUERDO 165 2021-03-31 SALA GENERAL	Desde: 2021-05-01 Hasta:	2021-04-28	Activo

### INSTITUCIÓN - SECCIONALES

Seccional	NombreApellido	Identidad	Cargo	ActoInterno	Periodo	FechaInscripcion	Estado
-----------	----------------	-----------	-------	-------------	---------	------------------	--------



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, ingrese a <https://yumen.mineduacion.gov.co/VUMEN/>, Consultar Certificado y digite el número de certificado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de Agosto de 2022, por solicitud de CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA, según radicado RL-2022-009357.

Atentamente,

GINA MARGARITA MARTINEZ CENTANARO  
Subdirector de Inspección y Vigilancia

**SALA GENERAL  
ACUERDO No. 165  
31 de marzo de 2021**

**Por medio del cual se nombra Vicepresidente y Rector de la Corporación  
Universitaria Iberoamericana**

La Sala General de la Corporación Universitaria Iberoamericana, en  
uso de sus atribuciones estatutarias y legales y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la calidad de Presidente, Vicepresidente y Rector de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes, son inherentes a la Institución para el desarrollo integral de la misma;
2. Que la calidad de Vicepresidente, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes, es inherente a la representación legal suplente de la Institución, y ante las ausencias temporales y definitivas del Presidente, asume las respectivas funciones, dentro de las cuales se encuentra la representación legal principal;
3. Que, el día miércoles 31 de marzo del año en curso, el doctor Raúl Mauricio Acosta Lema, Rector y Vicepresidente de la Corporación, presentó renuncia a dichas calidades;
4. Que, con motivo de lo anterior, la Sala General, en sesión virtual ordinaria adelantada el día 31 de marzo de 2021, nombró al Dr. Juan Ramón Samper como Vicepresidente y Rector de la Corporación Universitaria Iberoamericana, quien además de cumplir con los requisitos exigidos por los Estatutos para desempeñarse en los mencionados cargos, cuenta con excelentes calidades personales y profesionales para asumir tales dignidades.

En mérito de lo expuesto, la Sala General

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Nombrar como Rector y Vicepresidente de la Corporación Universitaria Iberoamericana al Dr. Juan Ramón Samper Samper identificado con cédula de ciudadanía No. 79.327.598 a partir del día primero (1) de mayo de 2021.

**SEGUNDO.** Que las funciones y atribuciones que en calidad de Vicepresidente y Rector asumirá el Dr. Samper Samper, se encuentran consagradas en los artículos 53 y 66 de los Estatutos.

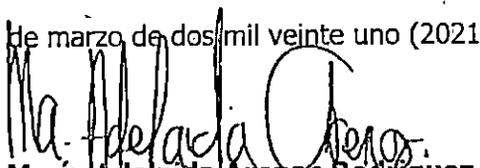
**TERCERO.** Ordenar y facultar a la Secretaria General de la Corporación para efectuar el trámite a que hay lugar ante el Ministerio de Educación Nacional y demás Instituciones las inscripciones que correspondan en el desarrollo de los nombramientos efectuados mediante el presente Acuerdo.

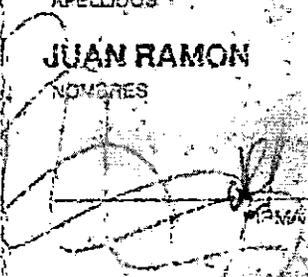
**CUARTO.** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte uno (2021).

  
**Miguel Ricarte Lombana**  
Presidente

  
**María Adelaida Arenas Rodríguez,**  
Secretaria General

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**  
 NUMERO **79327598**  
**SAMPER SAMPER**  
 APELLIDOS  
**JUAN RAMON**  
 NOMBRES  
  


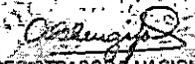


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-DIC-1964**  
**BOGOTA D.C.**  
 (CUNDINAMARCA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.82**      **A+**      **M**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**18-MAR-1983 BOGOTA D.C.**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
 REGISTRADORA NACIONAL  
 ALDEATRIX BENGIO LOPEZ



A-1500130-70115252-14-0079327598-20030520      00082031391 01 144744806



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:37:37 PM horas del 25/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79327598

Apellidos y Nombres: **SAMPER SAMPER JUAN RAMON**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-<br/>atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/08/2022 10:39:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79327598** y Nombre: **JUAN RAMON SAMPER SAMPER.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **40185929**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información ☎ 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

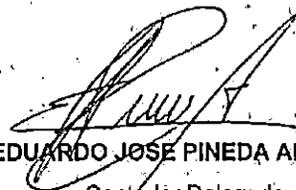
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de agosto de 2022, a las 21:42:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
Nó. Identificación	79327598
Código de Verificación	79327598220825214215

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 203771604**



WEB  
 21:44:57  
 Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN RAMON SAMPER SAMPER identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79327598:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
 Jefe División de Relaciónamiento con el Ciudadano

**ATENCIÓN:**  
 ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

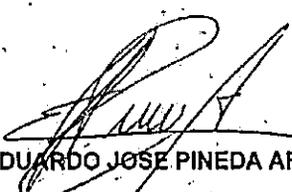
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de agosto de 2022, a las 21:41:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación; NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8605038377
Código de Verificación.	8605038377220825214121

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 203771570**



WEB

21:44:05

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA identificado(a) con NIT número 8605038377:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

**ATENCIÓN:**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14855298901



(415)7707212489984(8020)000001485529890.1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
8 6 0 5 0 3 8 3 7

6. DV  
7

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica  
25. Tipo de documento: 1  
26. Número de Identificación  
27. Fecha expedición

Lugar de expedición: 28. País, 29. Departamento, 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido, 32. Segundo apellido, 33. Primer nombre, 34. Otros nombres

35. Razón social: CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

36. Nombre comercial, 37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País: COLOMBIA, 39. Departamento: Bogotá D.C., 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.

41. Dirección principal: CL 67 5 27

42. Correo electrónico: recepcion.facturas@ibero.edu.co

43. Código postal, 44. Teléfono: 3 4 8 9 2 9 2, 45. Teléfono 2: 2 4 9 7 9 9 4

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica: 46. Código, 47. Fecha inicio actividad, 48. Código, 49. Fecha inicio actividad, 50. Código, 51. Código, 52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código: 4 7 8 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5  
04- Impto. renta y compl. régimen especial, 55- Informante de Beneficiarios Finales  
07- Retención en la fuente a título de rent  
08- Retención timbre nacional  
14- Informante de exógena  
16- Obligación facturar por ingresos bienes  
42- Obligado a llevar contabilidad  
52 - Facturador electrónico

**Obligados aduaneros**

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

**Exportadores**

55. Forma, 56. Tipo, Servicio, 57. Modo, 58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación. Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO  60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2022-08-26 10:10:02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del Artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre: SAMPER SAMPER JUAN RAMON 985. Cargo: Representante legal Certificado



Bogotá D.C., 25 de agosto de 2022

Señores  
A QUIEN LE INTERESE  
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA identificado con NIT Nro. 8605038377, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 17-12-2010 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta de ahorro.	007344569	Activo	2010-12-17

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

Los saldos presentados en este certificado tienen fecha de corte 24-08-2022.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 25 días del mes de agosto de 2022, en atención a la solicitud No. 607508338.

Cordialmente,

Contact Center

Bogotá 5818181 Medellín 6041818 Pereira 3401818 Cali 4861818 Barranquilla 3851818 Cartagena 6931818  
Bucaramanga 6971818 Manizales 887 9818 Otras ciudades 01 8000 512 633  
www.itaú.co

Dr. Jose Federico Ustáriz González – Defensor del Consumidor Financiero, Pablo Valencia Agudo – Suplente, Carrera 11 A No. 96  
– 51 Oficina 203, Bogotá D.C., teléfono 6108161/4. Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm en jornada continua,  
defensor@itaú.ustanzabogados.com. Funciones: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y  
gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier  
momento a las Juntas Directivas o Consejos de Administración de las entidades recomendaciones, propuestas y peticiones.



**Carrero**  
— Asociados —  
Contadores - Abogados

 Calle 26 # 69D-91, Torre 2 OF. 404,  
 Centro empresarial Arrecife  
 (57) 2954484 - 2635211 - 4297414  
 317 426 95 30  
 [www.carreroasociados.com](http://www.carreroasociados.com)

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA  
860.503.837-7.**

**CERTIFICA QUE:**

De acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, con base en la revisión efectuada a los formularios de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales suministrados por la Administración, de conformidad con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia:

1. La compañía ha cumplido con el pago oportuno de sus obligaciones con: Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL" y Cajas de Compensación Familiar al 31 de julio de 2022 y con las Entidades Promotoras de Salud al 31 de agosto de 2022.
2. La Sociedad ha cumplido con el pago oportuno de los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de julio de 2022 de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012.
3. El último pago se realizó a los cinco (05) días del mes de agosto de 2022, para los aportes correspondientes a salud del mes de agosto de 2022, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales del mes de julio de 2022, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2236 de 1999, Decreto 1464 de 2005, Decreto 1670 de 2007, Decreto 1990 de 2016 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y demás leyes y decretos.

La presente certificación se expide por solicitud y con destino único y exclusivo de la Administración de la Compañía en la ciudad de Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de agosto de 2022.

\*\*\*\*\*

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

*Nicolas Carrero Montañez*

**NICOLAS CARRERO MONTAÑEZ**

Revisor fiscal

TP No. 31033-T

Miembro de Carrero & Asociados S.A.S

1 página de 1

Republica de Colombia  
 Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
 TARJETA PROFESIONAL  
 DE CONTADOR PUBLICO**



**31033-T**

NICOLAS  
 CARRERO MONTAÑEZ  
 C.C. 4.168.522  
 RESOLUCION INSCRIPCION 2041-T FECHA 19-XII-91  
 UNIVERSIDAD LIBRE

Presidencia

00038952

\_\_\_\_\_

*Nicolas Carrero Montañez*

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
 la ley 43 de 1990.  
 Antecedemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
 al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de  
 Contadores.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

5 8 2 5 6 6 2 6 7 8 7 2 4 11 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE.

Que el contador público NICOLAS CARRERO MONTAÑEZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 4168522 de MONGUI (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 31033-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 203771659**



WEB  
21:46:27  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NICOLAS CARRERO MONTAÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4168522:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relaciónamiento con el Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

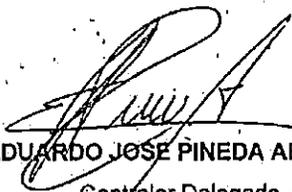
### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de agosto de 2022, a las 21:47:56, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	CC
No. Identificación	4168522
Código de Verificación	4168522220825214755

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:50:44 PM horas del 25/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 4168522

Apellidos y Nombres: **CARRERO MONTAÑEZ NICOLAS**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910.112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/08/2022 10:49:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **4168522** y Nombre: **NICOLAS CARRERO MONTAÑEZ.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **40186333** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

472

INVITACION DIRECTA No. 179 DE 2022

## ANEXO 02 DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS.

Juan Ramon Samper Samper, obrando de manera voluntaria y en nombre y representación de la Corporación Universitaria Iberoamericana, Institución de Educación Superior de carácter privado, con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 428 de 1982 y NIT 860.503.837-7, participante dentro de la **INVITACIÓN DIRECTA No. 179 DE 2022** me permito realizar la siguiente declaración de origen de fondos y bienes a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**, con el propósito de que pueda dar cumplimiento a lo señalado al respecto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), la Circular Externa No. 007 de 1996, expedida por la Superintendencia Financiera y demás normas legales para el control de las actividades de lavado de activos vigentes en Colombia; en particular para cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la ley 1121 de 2006.

Pag. 1 de 1

El Origen de Fondos o los recursos y los bienes y servicios que se ofertarán provienen directamente de: la operación de prestación de servicio educativos que esta avalado por el Ministerio de Educación Nacional.

Declaro que esta fuente de fondos en ningún caso involucra actividades ilícitas propias o de terceras personas y en todos los casos son fondos propios y por lo tanto no hemos prestado nuestro nombre para que terceras personas con recursos obtenidos ilícitamente efectúen inversiones a nombre nuestro.

Declaro que ninguno de los socios o accionistas de la sociedad que represento se encuentran incluidos en las listas de control ONU / OFAC.

La información aquí suministrada corresponde a la realidad y autorizo su verificación ante cualquier persona pública o privada sin limitación alguna, desde ahora y mientras subsista alguna relación contractual con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. o con quien represente sus derechos.

Autorizo a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** a cancelar cualquier contrato que mantenga con la Corporación Universitaria Iberoamericana en el caso de comprobarse cualquier infracción de las normas legales tendientes al control de lavado de activos de acuerdo con la legislación colombiana vigente, o que se llegare a expedir durante la vigencia del contrato y, eximo a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.

Atentamente,

Corporación Universitaria Iberoamericana  
NIT 860.503.837-7

Juan Ramon Samper Samper  
C.C. No.79.327598 de Bogotá D.C.

Dirección Calle 67 No. 5-27

Teléfono 601 742 6582

Correo electrónico rectoria@ibero.edu.co

Ciudad Bogotá D.C.



Juan Ramon Samper Samper  
Rector y Representante legal



Servicios Postales Nacionales S.A.

Diagonal 25G N° 95A - 55 Bogotá - Línea Bogotá: (57 1) 472 2000  
Nacional: 01 8000 111 210 - Código Postal: 110911 - www.4-72.com.co



INVITACION DIRECTA No. 179 DE 2022

**OFERTA ECONÓMICA**  
**CONVOCATORIA DIRECTA No. CD179 de 2022**

Yo, Juan Ramon Samper Samper, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.327.598 de Bogotá D.C., obrando como Representante Legal de la Corporación Universitaria Iberoamericana, me permito remitir oferta Económica para el proceso de Convocatoria Directa No. CD179 de 2022, cuyo objeto es prestación del servicio de capacitación de colaboradores de Servicios Postales Nacionales S.A.S para dar cumplimiento al proyecto FORMACIÓN ESPECIALIZADA SPN 4-72 en razón al convenio No. CO1.PCCNTR.3820937 suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Programa	Modalidad	Duración Horas	Grupos	Total Beneficiarios	Valor por participante	Valor Total
Curso Metodología SCRUM aplicada a logística	Virtual	40	1	60	\$ 950.000	\$ 57.000.000
Talleres Bootcamp Data Science (Análisis de datos)	Virtual	24	2	40	\$ 900.000	\$ 36.000.000
Curso virtual comunicación y colaboración en entornos digitales	Virtual	20	2	100	\$ 450.000	\$ 45.000.000
Curso virtual – Alta gerencia Gerencia enfocada en logística	Virtual	40	1	40	\$ 900.000	\$ 36.000.000
Diplomado en Gestión de redes	Virtual	80	2	70	\$ 1.067.400	\$ 74.718.000



Servicios Postales Nacionales S.A.  
Diagonal 25G N° 95A - 55 Bogotá - Línea Bogotá: (57 1) 472 2000  
Nacional: 01 8000 111 210 - Código Postal: 110911 - www.4-72.com.co

<b>472</b>	<b>INVITACION DIRECTA No. 179 DE 2022</b>
------------	---

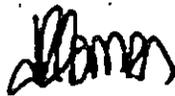
de valor en la cadena logística						
Transferencia de conocimiento	Virtual	20	1	25	\$ 450.000	\$ 11.250.000
<b>Total</b>						<b>\$ 259.968.000</b>

Atentamente,

**Corporación Universitaria Iberoamericana**

**NIT 860.503.837-7**

**Juan Ramon Samper Samper**  
**C.C. No.79.327598 de Bogotá D.C.**  
**Dirección Calle 67 No. 5-27**  
**Teléfono 601 742 6582**  
**Correo electrónico rectoria@ibero.edu.co**  
**Ciudad Bogotá D.C.**



**Juan Ramon Samper Samper**  
**Representante legal**



**Servicios Postales Nacionales S.Á.**  
 Diagonal 25G N° 95A - 55 Bogotá - Línea Bogotá: (57 1) 472 2000  
 Nacional: 01 8000 111 210 - Código Postal: 110911 - www.4-72.com.co